



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.490/2016

ZAPALLAR, 3 de agosto de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El Decreto de Alcaldía N° 7.658/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, que nombró en calidad "a contrata", en el escalafón administrativo, grado 18° de la Escala Municipal de Sueldos, a doña Claudia Figueroa Figueroa, cédula de identidad N° 10.739.321-8, a contar del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2° Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **REGULARÍCESE LA MODIFICACION DE GRADO**, a contar del día 1 de agosto de 2016, de la funcionaria en calidad jurídica a contrata asimilada al escalafón Administrativo, que a continuación se detalla:

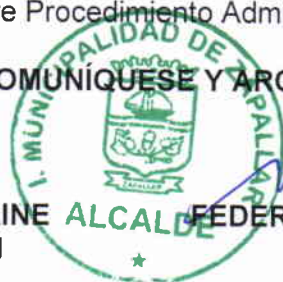
NOMBRE	CLAUDIA ANDREA FIGUEROA FIGUEROA
RUT N°	
ESCALAFÓN	ADMINISTRATIVO
GRADO ACTUAL	18°
NUEVO GRADO	16°

2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Claudia Figueroa Figueroa, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al último domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos.
 - 2.- Claudia Figueroa Figueroa
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL/SEC/RRHH/ -